



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°304-2013-MDM/AL

Máncora, 02 de Octubre de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía 083-2013-MDM/AL de fecha doce de marzo del año dos mil trece se resolvió designar a los miembros del Comité Especial que se encargará de la conducción de los Procesos de Selección de los Servicios para la elaboración de Estudios de Pre Inversión Pública a nivel de perfiles durante el año dos mil trece, el mismo que estaría conformado por el Ing. Mariano Juan Quintanilla Castro como Presidente; sin embargo, mediante Resolución de Alcaldía N° 290-2013-MDM/AL, de fecha 27 de Septiembre de 2013, se resolvió Dar por culminada la Designación a partir de la fecha al Ing. Civil. Mariano Juan Quintanilla Castro, en el cargo de Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Máncora, dándole las gracias por los servicios prestados.

Que, estando a lo establecido en la Resolución de Alcaldía 297 -2013/MDM-AL de fecha 01 de Octubre del año dos mil trece, la misma resuelve designar al Arq. Cesar Augusto Chero Salvador en el cargo de Jefe de la División de infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Máncora; con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo ciento noventa y cuatro (194°) de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, de conformidad a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobada mediante Decreto Legislativo 1017, y modificada mediante Ley 29873; así como su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo 138-2012-EF, los mismos contienen disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los Procesos de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

Que, en virtud a lo preceptuado, y al amparo de lo preceptuado por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo 138-2012-EF, en su artículo veintisiete (27°) establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; así mismo, es de indicar que el Comité Especial es el encargado de elaborar las Bases y elevarlas para la aprobación de la autoridad competente, para de forma posterior el Comité Especial dispondrá la convocatoria del proceso.

Que, el artículo treinta y cuatro (34°) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA



Que, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo veinte (20°) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REESTRUCTURAR el Comité Especial que se encargará de la conducción de los Procesos de Selección de los Servicios para la elaboración de Estudios de Pre Inversión Pública a nivel de perfiles durante el año dos mil trece, la cual quedará integrada por:

TITULARES:

ARQ. CESAR AUGUSTO CHERO SALVADOR	JEFE DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	PRESIDENTE
SRA. MARÍA CONSUELO HIDALGO OLAYA	JEFE DE ABASTECIMIENTO	MIEMBRO
CPC YOLVI HUAMÁN GARCÍA	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO

SUPLENTE:

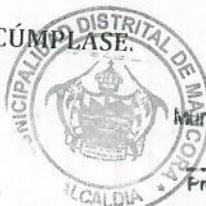
ABOG. ÁNGELLA ROXANA LAMADRID ALVARADO	GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
CPC JOHAN PHILLIPE BACA NOBLECILLA	JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO.	MIEMBRO
ABOG. KARIM JULIANA RAMÍREZ MONTENEGRO	JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA	INTEGRANTE

ARTÍCULO SEGUNDO. EXHORTAR a los miembros del Comité Especial designado a cumplir con esmero y responsabilidad la labor encomendada, observando el cabal cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO. Dejar sin efecto todo acto administrativo que se contraponga a lo dispuesto en la presente resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. Transcribir la presente resolución a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Máncora
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE